



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-745-22

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-745/22 y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 39/22 Proceso de Compra PBAC N° 2-0291-CME22 tendiente a contratar el servicio de desinsectación, desratización y acción contra plagas para las dependencias del Departamento Judicial La Plata, por un plazo máximo de doce (12) meses desde el 1 de enero de 2023 o desde la fecha que indique la resolución de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. N° 332/22 que obra a fs. 70/71;

Que a fs. 72/74 consta la publicación del Proceso de Compra PBAC N° 2-0291-CME22 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 75 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 76/106 el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro y a fs. 109 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 248 se recibió una (1) oferta presentada por el proveedor Altamiranda Alejandro Fabián que obra a fs. 114/247;

Que a fs. 252, 259 y 268 obran informes técnicos sobre la oferta presentada emitidos por la Dirección General de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia, indicando que la misma cumple técnicamente con lo solicitado según pliego;

Que a fs. 272 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar al proveedor Altamiranda Alejandro Fabián el renglón 1) por la suma total de pesos setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 794.400,00), ello así por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y resultar su cotización un 52,88% inferior al justiprecio que rige el llamado;

Que a fs. 274 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires del proveedor Altamiranda Alejandro Fabián, donde consta que se encuentra inscripto en el rubro objeto de la presente contratación;

Que a fs. 275 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del proveedor preadjudicado, el cual no registra anotaciones;

Que a fs. 279/281 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia opinando que puede continuarse con el trámite en la forma propiciada;

Que a fs. 286/287 toma la correspondiente intervención el Área Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 252, 259 y 268;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 39/22 Proceso de Compra PBAC 2-0291-CME22, que tiene por objeto la contratación del servicio de desinsectación, desratización y acción contra plagas para las dependencias del Departamento Judicial La Plata, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Adjudicar al proveedor Altamiranda Alejandro Fabián, CUIT 20-18363786-0, con domicilio legal en calle 152 N° 1531 de Los Hornos, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 1) correspondiente a la prestación del servicio de desinsectación,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-745-22

desratización y acción contra plagas para las dependencias del Departamento Judicial La Plata detalladas en el Anexo II que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación, a realizarse en cuatro (4) servicios, cada uno en forma trimestral, en el periodo comprendido entre la fecha de registración de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2023, por un valor por servicio de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 198.600,00), resultando un total adjudicado por cuatro (4) servicios de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 794.400,00), conforme su oferta obrante a fs. 114/247.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 39.

Artículo 4º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

